MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 224/2018.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE EMPRESAS PRECALIFICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BO. OBRERO, I.D. N° 533.

Asunción 10 de abril de 2018

VISTA: Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BO. OBRERO, I.D. N° 533.**; donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BO. OBRERO, I.D. N° 533.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 02 de febrero de 2018, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas técnicas, correspondientes a las siguientes empresas: CONSORCIO OBRERO (M&T S.A.-LOS TRIGALES S.A.-COVIPA S.A. Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.), MOTA – ENGIL ING. Y CONST. S.A. SUC. PY, TECNOEDIL S.A., CONSORCIO BARRIO OBRERO (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.-PROEL INGENIERÍA-CALDETEC-MM S.A.) y el CONSORCIO HOSPITALARIO (TALAVERA ORTELLADO S.A.-AGB CONSTRUCTORA S.A.-JCA CONSTRUCTORA S.A-CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO-JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD)

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".***

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Sra. Gloria Vega** y la **Ing. Paola Ferrari,** representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola** y el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su

Resolución D.G.O.C. Nº 224/2018.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE EMPRESAS PRECALIFICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BO. OBRERO, I.D. N° 533.

Informe de Evaluación de fecha 10 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y, el Comité recomendó la aprobación de las siguientes empresas: **CONSORCIO OBRERO (M&T S.A.-LOS TRIGALES S.A.-COVIPA S.A. Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.), TECNOEDIL S.A., y el CONSORCIO BARRIO OBRERO (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.-PROEL INGENIERÍA-CALDETEC-MM S.A.).**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **Aprobar** la lista de empresas precalificadas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BO. OBRERO, I.D. N° 533**, conforme al siguiente detalle:

1. **CONSORCIO OBRERO (M&T S.A.-LOS TRIGALES S.A.-COVIPA S.A. Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)**
2. **TECNOEDIL S.A.-**
3. **CONSORCIO BARRIO OBRERO (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.-PROEL INGENIERÍA-CALDETEC-MM S.A.).**

Resolución D.G.O.C. Nº 224/2018.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE EMPRESAS PRECALIFICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BO. OBRERO, I.D. N° 533.

Artículo 2° Autorizar al **Departamento de Licitaciones dependiente de la, Dirección General Operativa De Contrataciones**, a proseguir con los trámites pertinentes para la realización del llamado a la CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BO. OBRERO, de conformidad a las disposiciones vigentes. -

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES